



**INFORME SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y
MATERIALES ELECTORALES DE LOS OPL, ASÍ COMO LA
VERIFICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE SU PRODUCCIÓN EN EL
PROCESO ELECTORAL 2015-2016**

SEPTIEMBRE 2016

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	1
II. OBJETIVO	2
III. MARCO LEGAL	2
IV. METODOLOGÍA	2
V. ADJUDICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.	4
VI. VERIFICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y MATERIALES ELECTORALES.	6
Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes	7
Instituto Estatal Electoral de Baja California	7
Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	8
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango	9
Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.....	10
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.....	10
Instituto Electoral del Estado de Puebla.....	11
Instituto Electoral de Quintana Roo.....	12
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.....	12
Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas	13
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones	14
Organismo Público Local Electoral de Veracruz	14
Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	15
VII. CONCLUSIONES	16
VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN	18

INFORME SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y MATERIALES ELECTORALES DE LOS OPL, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE SU PRODUCCIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016

I. PRESENTACIÓN

Con la reforma político-electoral aprobada en 2014, las atribuciones del Instituto Nacional Electoral (INE) se amplían. A partir del Proceso Electoral 2014-2015 se instalaron casillas únicas para los procesos federales y locales concurrentes, en las cuales compartió algunos documentos y materiales con los Organismos Públicos Locales Electorales (OPL).

Además el INE, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), estableció los criterios y reglas para la impresión de la documentación electoral y producción de materiales, que en las elecciones de 2015 se reguló mediante los *Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales*, aprobados por el Consejo General en su sesión extraordinaria del 22 de octubre de 2014, con el objeto de uniformar los diseños de la documentación y materiales de los OPL con los del Instituto, así como sus especificaciones técnicas y criterios de producción.

Para las elecciones locales de 2016, el Instituto Nacional Electoral (INE) actualizó los lineamientos, mismos que fueron aprobados por el Consejo General en sesión extraordinaria del 11 de noviembre de 2015, mediante el Acuerdo INE/CG950/2015. Esta nueva versión incorporó un cambio en su denominación: *Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales, y para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero*, cuyo efecto aplicó a la elección de Gobernador en tres entidades federativas (Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas), en virtud de que su legislación les permitía llevar a cabo la elección de sus ciudadanos residentes en el extranjero.

Los trabajos iniciaron con reuniones en la Ciudad de México entre la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) con cada uno de los OPL, que fueron convocados por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL) para revisar y validar el informe, los diseños y especificaciones técnicas de sus documentos y materiales electorales, de conformidad con los citados lineamientos.

En ese sentido, el presente informe da cuenta de las actividades realizadas por el INE sobre la adjudicación de la producción de los documentos y materiales por parte de los OPL, así como de la verificación a la supervisión de la producción de estos instrumentos, hecha por ellos para las elecciones locales de 2016.

II. OBJETIVO

Presentar el informe de los trabajos realizados por los OPL con elecciones en 2016, sobre la adjudicación de la producción de sus documentos y materiales y la verificación por parte de la DEDE sobre la supervisión de la producción, de conformidad con los *Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales, y para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero*.

III. MARCO LEGAL

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 41, apartado B, numeral 5, se establece que:

Corresponde al Instituto Nacional Electoral las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.

En la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se establecen los siguientes artículos:

Artículo 32.

1. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

a) Para los procesos electorales federales y locales

...

V. Las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales, y

...

Artículo 104.

1. Corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer funciones en las siguientes materias:

...

g) Imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto.

Mediante el acuerdo **INE/CG950/2015**, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó los lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales y para el voto de los ciudadanos residentes en el extranjero.

IV. METODOLOGÍA

Los OPL de Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas, cuya legislación permite la elección de los ciudadanos residentes en el extranjero, y en cumplimiento al punto tercero del acuerdo INE/CG950/2015, presentaron los informes correspondientes en los que detallaron las acciones realizadas en el diseño de los documentos y materiales electorales.

Por otra parte, en cumplimiento al punto cuarto de mismo acuerdo, los OPL con elecciones en territorio nacional, presentaron en diciembre de 2015, el informe correspondiente con respecto a los diseños de los documentos y materiales electorales que se utilizaron en territorio nacional.

La DEOE, a través de Dirección de Estadística y Documentación Electoral (DEDE), aplicó una revisión exhaustiva de estos instrumentos, notificándole a los OPL a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (UTVOPL), las observaciones pertinentes, las cuales una vez atendidas permitieron que la DEOE los validara, en cumplimiento de los *Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales, y para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero*.

Además, en cumplimiento al punto quinto del Acuerdo INE/CG950/2015 se solicitó a los OPL que en el mes de marzo del año de la elección, presentaran un segundo informe en el que dieran cuenta de las acciones realizadas en su adjudicación, así como de los avances en su producción.

En cumplimiento al acuerdo, los OPL hicieron llegar a la UTVOPL el segundo informe en respuesta a la circular No. INE/UTVOPL/093/2016, en el que dieron cuenta de las acciones realizadas para su cumplimiento.

Para la supervisión de la producción de la documentación y materiales electorales que se solicitó a cada OPL, la DEOE a través de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral (DEDE), programó visitas de supervisión a las empresas que produjeron la documentación electoral de los OPL.

Durante las visitas de supervisión, personal de la DEOE verificó que el OPL cumpliera con los siguientes aspectos:

- Que los documentos y materiales electorales fueran los validados por la DEOE.
- Que la supervisión, la documentación y materiales electorales cumplieran con las especificaciones técnicas.
- Que contaran con el material necesario para realizar la supervisión a su producción.
- Que contaran con personal y formatos de supervisión.
- Que hicieran muestreos durante los procesos de producción.

Cabe mencionar que durante los procesos de producción, el personal de la DEOE mantuvo estrecha comunicación con los OPL, otorgándoles asesoría sobre cómo realizar la supervisión.

V. ADJUDICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.

En cumplimiento al punto quinto del acuerdo INE/CG950/2015, atendiendo también la solicitud hecha mediante la circular No. INE/UTVOPL/093/2016 de la UTVOPL, los OPL le hicieron llegar a la DEOE, a través de la UTVOPL, el informe sobre la adjudicación y producción de los documentos y materiales electorales. En el cuadro 1 se presenta la fecha de entrega del informe. Cabe señalar que algunos OPL entregaron estos informes después de la fecha solicitada.

**CUADRO 1
FECHA DE ENTREGA DEL INFORME DE LOS OPL SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y MATERIALES ELECTORALES**

Organismo Público Local Electoral	Fecha de entrega del informe
Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes	05/04/2016
Instituto Estatal Electoral de Baja California	14/04/2016 13/06/2016
Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	08/07/2016
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango	12/08/2016
Instituto Estatal Electoral de Hidalgo	09/03/2016 13/05/2016
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	26/05/2016
Instituto Electoral del Estado de Puebla	05/04/2016 01/06/2016
Instituto Electoral de Quintana Roo	05/04/2016
Instituto Estatal Electoral de Sinaloa	31/05/2016
Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas	22/06/2016
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones	05/04/2016 01/06/2016
Instituto Electoral Veracruzano	05/04/2016
Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	05/04/2016 29/07/2016

Una vez que los Consejos Generales de los OPL aprobaron sus documentos y materiales electorales, dieron inicio con los trabajos administrativos para adjudicar

la producción, con base en las especificaciones técnicas también validadas por la DEOE.

Tratándose de empresas del sector privado, los OPL llevaron a cabo licitaciones públicas, mientras que el caso de instituciones públicas se hicieron adjudicaciones directas.

Cabe señalar que los documentos electorales fueron asignados por los OPL a un impresor del sector público, Talleres Gráficos de México (TGM) y a dos empresas del sector privado, Lithoformas, S.A. de C.V. y Formas Inteligentes, S.A. de C.V.

TGM produjo la documentación para los OPL Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas; Lithoformas lo hizo para Baja California, Oaxaca, Quintana Roo y Veracruz; y Formas Inteligentes para Hidalgo, Puebla y Tlaxcala.

Por lo que respecta a los materiales electorales, fueron adjudicados por los OPL a dos instituciones del sector público y 4 empresas del sector privado, conforme se detalla más adelante.

La empresa Seriplast de México, S.A. de C.V. fue adjudicada por ocho OPL para la producción de sus materiales electorales: Baja California, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. Los OPL de Baja California e Hidalgo le solicitaron también a la empresa el suministro del líquido indeleble, cuyo fabricante fue la empresa Fivamex, S.A. de C.V.

Talleres Gráficos de México resultó adjudicado para la producción de los materiales de 3 OPL: Aguascalientes, Sinaloa y Zacatecas. De éstos, el OPL de Aguascalientes contrató directamente a la empresa Fivamex, S.A. de C.V., para la producción del líquido indeleble.

El OPL de Chihuahua adjudicó la producción de sus materiales electorales a la empresa Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V., con excepción del líquido indeleble.

El OPL de Tlaxcala adjudicó la producción de sus materiales electorales a la empresa Cajas Graph, S.A. de C.V., con excepción del líquido indeleble.

La Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional (ENCB-IPN) fabricó el líquido indeleble de 10 OPL: Chihuahua, Durango, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Cabe señalar que la Universidad Autónoma Metropolitana certificó las características y calidad del líquido indeleble producido por la (ENCB-IPN) a todos los OPL del párrafo anterior en sus diferentes etapas (materias primas, producto a granel sin colorante, producto a granel con la adición del colorante secundario y producto terminado). El OPL de Aguascalientes también hizo un convenio con la Universidad Autónoma Metropolitana. El OPL de Baja California solicitó la

certificación a la facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería de la Universidad Autónoma de Baja California; y el OPL de Hidalgo no solicitó al fabricante la certificación de las características y calidad del líquido indeleble.

En el cuadro 2 se presenta para cada OPL, las instituciones o empresas que fueron designadas para la producción de los documentos y materiales electorales.

**CUADRO 2
INSTITUCIONES Y EMPRESAS ADJUDICADAS POR LOS OPL PARA LA PRODUCCIÓN
DE LOS DOCUMENTOS Y MATERIALES ELECTORALES**

ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL	ADJUDICACIÓN DOCUMENTACIÓN		ADJUDICACIÓN MATERIALES	
	EMPRESA	FECHA	EMPRESA	FECHA
Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes	Talleres Gráficos de México	05/04/2016	Talleres Gráficos de México y Fivamex	05/04/2016
Instituto Estatal Electoral de Baja California	Lithoformas	09/04/2016	Seriplast de México	07/04/2016
Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	Talleres Gráficos de México	17/03/2016	Formas finas y materiales e Instituto Politécnico Nacional	19/04/2016
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango	Talleres Gráficos de México	17/03/2016	Seriplast de México e Instituto Politécnico Nacional	05/04/2016
Instituto Estatal Electoral de Hidalgo	Formas Inteligentes	20/04/2016	Seriplast de México	20/04/2016
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	Lithoformas	21/04/2016	Seriplast de México e Instituto Politécnico Nacional	21/04/2016
Instituto Electoral del Estado de Puebla	Formas Inteligentes	08/04/2016	Seriplast de México e Instituto Politécnico Nacional	06/04/2016
Instituto Electoral de Quintana Roo	Lithoformas	01/04/2016	Seriplast de México e Instituto Politécnico Nacional	01/04/2016
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa	Talleres Gráficos de México	29/04/2016	Talleres Gráficos de México e Instituto Politécnico Nacional	29/04/2016
Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas	Talleres Gráficos de México	15/03/2016	Seriplast de México e Instituto Politécnico Nacional	15/03/2016
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones	Formas Inteligentes	21/04/2016	Cajas Graph e Instituto Politécnico Nacional	21/04/2016
Organismo Público Local Electoral de Veracruz	Lithoformas	15/04/2016	Seriplast de México e Instituto Politécnico Nacional	11/03/2016
Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Talleres Gráficos de México	27/03/2016	Talleres Gráficos de México e Instituto Politécnico Nacional	27/03/2016

Como se puede observar en el cuadro anterior la adjudicación de los opl de la documentación electoral se efectuó entre el 15 de marzo y 29 de abril de 2016, mientras que los materiales electorales se adjudicaron entre 11 de marzo y el 29 de abril de 2016.

VI. VERIFICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y MATERIALES ELECTORALES.

Como ya se mencionó, la DEOE a través de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral (DEDE), programó visitas a las empresas que produjeron la documentación y materiales electorales de los OPL.

A continuación, se hace una descripción de los puntos relevantes observados durante la verificación que hizo la DEOE a la supervisión de la producción de los documentos y materiales electorales por los OPL.

Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes

La DEOE hizo un total de 15 visitas al impresor TGM (entre el 4 y 25 de mayo) durante la producción de los documentos del OPL para las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos. La producción de la documentación electoral inició el 4 de mayo y terminó el 25 de mayo.

De igual forma, la DEOE hizo un total de 2 visitas (entre el 20 y 24 de mayo) durante la fabricación de los materiales electorales del OPL, del 13 al 24 de mayo, mientras que el líquido indeleble se produjo del 14 de abril al 20 de mayo en las instalaciones de la empresa FIVAMEX, y se entregó el 24 de mayo al OPL.

Asimismo, la DEOE proporcionó al OPL en comodato la cantidad de 1,560 marcadoras de credenciales, las cuales se entregaron el 19 de mayo.

Durante la verificación que hizo la DEOE a la supervisión del OPL de la producción de sus documentos y materiales electorales, cabe señalar que:

- El impresor limitó la supervisión del personal del OPL.
- El impresor recurrió a líneas de apoyo para complementar la producción de la documentación electoral.
- El OPL tardó en elaborar las versiones de la documentación electoral definitiva y tuvo un retraso en las fechas de entrega, sin afectar el desarrollo de la elección.
- El impresor limitó la comunicación de los avances de producción al OPL.
- La DEOE pidió al OPL solicitar al fabricante mayor continuidad en su supervisión de los documentos, precisar el llenado de los formatos y asegurar la presencia de personal.
- La DEOE solicitó al OPL que atendieran los muestreos, conforme a la periodicidad establecida en la norma, verificando las medidas y tolerancia mediante el uso de instrumentos, durante el proceso productivo y a los productos terminados.
- La DEOE otorgó asesoría al OPL sobre la supervisión.

Instituto Estatal Electoral de Baja California

La DEOE hizo un total de 5 visitas al impresor *Lithoformas* (entre el 13 y el 19 de mayo) durante la producción de los documentos del OPL para las elecciones de Diputados y Municipales. El 13 de mayo inició la producción y concluyó el 19 de mayo.

Por lo que respecta a los materiales electorales, la DEOE hizo un total de 3 visitas, (12, 13 y 18 de mayo) al fabricante *Seriplast de México*, cuya producción se llevó a cabo del 11 al 23 de abril, mientras que el líquido indeleble se produjo del 14 de abril al 2 de mayo, y se entregó el 12 de mayo. Cabe señalar que la verificación de la producción de materiales se hizo al producto terminado en fechas diferentes, cuando el material estaba ya clasificado por casilla.

Asimismo, la DEOE proporcionó al OPL en comodato la cantidad de 4,510 marcadoras de credenciales, las cuales se entregaron el 24 de mayo.

Durante la verificación que hizo la DEOE a la supervisión hecha por el OPL de la producción de sus documentos y materiales electorales, cabe señalar que:

- Por impugnaciones que se presentaron ante el Tribunal, su calendario de producción se vio afectado y retrasó el inicio de la producción de la documentación con emblemas, sin afectar el desarrollo de la elección.
- El OPL tardó en elaborar las versiones de la documentación electoral definitiva y tuvo un retraso en las fechas de entrega, que no afectó el desarrollo de la elección.
- El impresor limitó la supervisión del personal del OPL; sin embargo, la DEOE le solicitó que acordara mayor continuidad a la supervisión de los documentos.
- La DEOE pidió al OPL solicitar al fabricante mayor continuidad en la supervisión de los documentos, precisar el llenado de los formatos y asegurar la presencia de personal.
- La DEOE solicitó al OPL que atendiera la periodicidad de los muestreos, atendiendo las especificaciones técnicas.
- La DEOE otorgó asesoría al OPL para la supervisión de la producción.

Instituto Estatal Electoral de Chihuahua

La documentación electoral se produjo en *TGM* y algunos documentos los maquiló en líneas de apoyo. La DEOE hizo un total de 9 visitas al impresor (entre el 22 y el 31 de mayo) durante la fabricación de los documentos para Gobernador, Diputados, Ayuntamientos y Síndicos. La producción de la documentación electoral inició el 6 de mayo y concluyó el 30 de mayo. Cabe señalar que en la última visita la verificación de la DEOE fue al producto terminado.

Por otra parte, la DEOE hizo un total de 2 visitas (6 y 12 de mayo) durante la fabricación de los materiales electorales del OPL, adjudicados a *Formas Finas y Materiales*, misma que se llevó a cabo del 6 al 23 de mayo, mientras que el líquido

indeleble se produjo del 11 al 12 de mayo en las instalaciones de la ENCB del IPN, y entregado el 13 de mayo.

Asimismo, la DEOE proporcionó al OPL en comodato 5,156 marcadoras de credenciales, las cuales se entregaron el 18 de mayo.

Durante la verificación que hizo la DEOE a la supervisión hecha por el OPL de la producción de sus documentos y materiales electorales, cabe señalar que:

- Por impugnaciones que se presentaron ante el Tribunal, su calendario de producción se vio afectado y retrasó el inicio de la producción de la documentación con emblemas, sin afectar el desarrollo de la elección.
- El OPL tardó en elaborar las versiones de la documentación electoral definitiva y tuvo un retraso en las fechas de entrega, que no afectó el desarrollo de la elección.
- El impresor recurrió a líneas de apoyo para complementar la producción de la documentación electoral.
- El impresor limitó la supervisión del personal del OPL; sin embargo, la DEOE solicitó que acordara mayor continuidad en la supervisión de sus documentos.
- El impresor limitó la comunicación de los avances de producción al OPL.
- El OPL contrató a dos personas específicamente para supervisar la producción de sus documentos electorales.
- La DEOE solicitó al OPL que atendieran los muestreos, conforme a la periodicidad establecida en la norma, verificando las medidas y tolerancia mediante el uso de instrumentos, durante el proceso productivo y a los productos terminados.
- La DEOE otorgó asesoría al OPL sobre supervisión.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, para su proceso electoral, adjudicó la producción de la documentación electoral a *TGM*. La DEOE hizo un total de 15 visitas al impresor (entre el 5 y el 25 de mayo) durante la fabricación de los documentos para Gobernador, Diputados y Ayuntamientos. El 5 de mayo inició la producción y concluyó el 25 de mayo.

Asimismo, la DEOE hizo un total de 3 visitas, (12, 13 y 18 de mayo) durante la fabricación de los materiales electorales del OPL por *Seriplast de México* del 16 de abril al 15 de mayo, y el líquido indeleble se produjo el 5 de mayo en la ENCB del IPN y se entregó el 6 de mayo. Cabe señalar que en la última visita la verificación de la DEOE fue al producto terminado.

Por otra parte, la DEOE proporcionó al OPL en comodato la cantidad de, la cantidad de 2,500 marcadoras de credenciales, las cuales se entregaron el 19 de mayo.

Durante la verificación que hizo la DEOE a la supervisión hecha por el OPL de la producción de sus documentos y materiales electorales, cabe señalar que:

- El impresor recurrió a líneas de apoyo para complementar la producción de la documentación electoral.
- El OPL tardó en elaborar las versiones de la documentación electoral definitiva y tuvo un retraso en las fechas de entrega, sin afectar el desarrollo de la elección.
- El impresor limitó la comunicación de los avances de producción al OPL.
- La DEOE otorgó asesoría al OPL sobre supervisión.
- El impresor limitó la supervisión del personal del OPL; sin embargo, la DEOE le solicitó que acordara mayor continuidad a la supervisión de los documentos.

Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

El OPL del estado de Hidalgo adjudicó a *Formas Inteligentes* la producción de la documentación electoral. La DEOE hizo un total de 3 visitas (entre el 13 y el 16 de mayo) al impresor durante la fabricación de los documentos para las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos. La producción inició el 26 de abril y concluyó el 16 de mayo.

Por otra parte, la DEOE hizo un total de 3 visitas (12, 13 y 18 de mayo) durante la fabricación de los materiales electorales por *Seriplast de México*, del 24 de abril al 24 de mayo; y el líquido indeleble se produjo del 4 al 13 de mayo, y fue entregado el 19 de mayo.

Asimismo, la DEOE proporcionó al OPL en comodato la cantidad de 3,736 marcadoras de credenciales, las cuales se entregaron el 25 de mayo.

Durante la verificación que hizo la DEOE al OPL durante la producción de sus documentos y materiales electorales, cabe señalar que:

- El OPL reportó que produjo los carteles de resultados con la empresa *Seriplast*, debido a que *Formas Inteligentes* no cumplía con la especificación del tamaño.
- El impresor limitó la supervisión del personal del OPL; sin embargo, la DEOE le solicitó que acordara mayor continuidad en la supervisión del personal.
- Faltó comunicación por parte del impresor al OPL.
- La DEOE otorgó asesoría al OPL sobre supervisión.
- La DEOE solicitó al OPL que atendiera la periodicidad de los muestreos, atendiendo las especificaciones técnicas y con los instrumentos necesarios.

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca

El OPL adjudicó a la empresa *Lithoformas* la producción de la documentación electoral, a la cual la DEOE hizo un total de 4 visitas (entre el 13 y el 18 de mayo)

para verificar la fabricación de los documentos para las elecciones de Gobernador, Diputados y Concejales. La producción inició 25 de abril y concluyó el 25 de mayo.

Además, la DEOE hizo un total de 3 visitas, (12, 13 y 19 de mayo) durante la producción de los materiales electorales por *Seriplast de México*, del 25 de abril al 17 de mayo; y el líquido indeleble se produjo del 13 al 16 de mayo en la ENCB del IPN, y se entregó el 19 de mayo. Cabe señalar que en la última visita la verificación de la DEOE fue al producto terminado.

Por otra parte, la DEOE proporcionó al OPL en comodato la cantidad de 5,196 marcadoras de credenciales, las cuales se entregaron el 20 de mayo.

Durante la verificación que hizo la DEOE al OPL durante la producción de sus documentos y materiales electorales, cabe señalar que:

- La DEOE pidió al OPL solicitar al fabricante mayor continuidad en la supervisión de los documentos, precisar el llenado de los formatos y asegurar la presencia de personal.
- La DEOE otorgó asesoría al OPL sobre supervisión.
- La DEOE solicitó al OPL que atendiera la periodicidad de los muestreos, atendiendo las especificaciones técnicas y con los instrumentos necesarios.

Instituto Electoral del Estado de Puebla

La producción de la documentación electoral del OPLE estuvo a cargo de *Formas Inteligentes*. La DEOE hizo un total de 2 visitas al impresor (el 13 y 14 de mayo); durante la fabricación de los documentos para la elección de Gobernador. La producción inició el 21 de abril y concluyó el 10 de mayo. Cabe señalar que en las últimas dos visitas la verificación de la DEOE fue al producto terminado.

La DEOE hizo un total de 3 visitas (12, 13 y 19 de mayo) durante la fabricación de los materiales electorales por *Seriplast de México*, del 13 de abril al 13 de mayo; y el líquido indeleble se produjo del 20 al 22 de abril en la ENCB del IPN y se entregó el 27 de abril. Cabe señalar que en la última visita la verificación de la DEOE fue al producto terminado.

Además, la DEOE proporcionó al OPL en comodato la cantidad de 7,273 marcadoras de credenciales, las cuales se entregaron el 27 de mayo.

Durante la verificación que hizo la DEOE al OPL durante la producción de sus documentos y materiales electorales, cabe señalar que:

- La DEOE pidió al OPL solicitar al fabricante mayor continuidad en la supervisión de los documentos, precisar el llenado de los formatos y asegurar la presencia de personal.

- La DEOE solicitó al OPL que atendiera la periodicidad de los muestreos, atendiendo las especificaciones técnicas, con el uso de los instrumentos necesarios.

Instituto Electoral de Quintana Roo

La documentación electoral del OPL se produjo en *Lithoformas*. La DEOE hizo 3 visitas (el 13, 14 y 16 de mayo) para verificar la supervisión del OPL la fabricación de los documentos para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos. La producción inició el 20 de abril y concluyó fue el 13 de mayo. Cabe señalar que en las dos últimas visitas la verificación de la DEOE fue al producto terminado.

Además, la DEOE hizo un total de 3 visitas, (12, 13 y 18 de mayo) durante la producción de los materiales electorales por *Seriplast de México*, del 17 al 25 de abril; y el líquido indeleble se produjo del 28 al 29 de abril en la ENCB del IPN y se entregó el 11 de mayo. Cabe señalar que la verificación de la producción de materiales se hizo al producto terminado en fechas diferentes, cuando el material estaba ya clasificado por casilla.

Por otra parte, la DEOE proporcionó al OPL en comodato la cantidad de 1,967 marcadoras de credenciales, las cuales se entregaron el 26 de mayo.

Durante la verificación que hizo la DEOE al OPL durante la producción de sus documentos y materiales electorales, cabe señalar que:

- El OPL entregó en tiempo y forma sus diseños, lo que permitió finalizar la producción oportunamente.
- La DEOE otorgó asesoría al OPL sobre supervisión.
- La DEOE solicitó al OPL que atendiera la periodicidad de los muestreos, atendiendo las especificaciones técnicas.
- La DEOE pidió al OPL solicitar al fabricante mayor continuidad en la supervisión de los documentos, precisar el llenado de los formatos y asegurar la presencia de personal.

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

La documentación electoral del OPL se produjo en *TGM*. La DEOE hizo un total de 7 visitas al impresor (entre el 4 y el 13 de mayo) durante la fabricación de los documentos para la elección de Gobernador, Diputados y Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores. La producción inició el 3 de mayo y la concluyó fue el 15 de mayo.

Por otra parte, la DEOE hizo un total de 4 visitas, (4, 20, 23 y 25 de mayo) durante la fabricación de los materiales electorales por *TGM*, del 3 al 12 de mayo; y el líquido indeleble se produjo del 23 al 24 de mayo en la ENCB del IPN, y se entregó el 25 de

mayo. Cabe señalar que en las últimas 3 visitas de verificación de la producción de materiales, se hicieron al producto terminado, cuando el material estaba ya clasificado por casilla.

Asimismo, la DEOE proporcionó al OPL en comodato la cantidad de 4,739 marcadoras de credenciales, las cuales se entregaron el 19 de mayo.

Durante la verificación que hizo la DEOE al OPL durante la producción de sus documentos y materiales electorales, cabe señalar que:

- El impresor recurrió a líneas de apoyo para complementar la producción de la documentación electoral.
- El OPL tardó en elaborar las versiones de la documentación electoral definitiva y tuvo un retraso en las fechas de entrega.
- El impresor limitó la comunicación de los avances de producción al OPL.
- La DEOE otorgó asesoría al OPL sobre supervisión.
- La DEOE solicitó al OPL que atendieran los muestreos, conforme a la periodicidad establecida en la norma, verificando las medidas y tolerancia mediante el uso de instrumentos, durante el proceso productivo y a los productos terminados.
- El impresor limitó la supervisión del personal del OPL; sin embargo, la DEOE le solicitó que acordara mayor continuidad a la supervisión de los documentos.

Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas

TGM fue adjudicado para la producción de la documentación electoral por el OPL de Tamaulipas. La DEOE hizo un total de 12 visitas al impresor (entre el 9 y el 23 de mayo) durante la fabricación de los documentos para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos. La producción inició el 8 de mayo y finalizó el 23 de mayo.

Además, la DEOE hizo un total de 3 visitas (12, 13 y 18 de mayo) durante la fabricación de los materiales electorales del OPL, que fueron producidos *por Seriplast de México*, del 29 de abril al 11 de mayo; y el líquido indeleble se produjo del 25 al 27 de abril en la ENCB del IPN, y se entregó el 16 de mayo. Cabe señalar que la verificación de la producción de materiales se hizo al producto terminado en fechas diferentes, cuando el material estaba ya clasificado por casilla.

Por otra parte, la DEOE proporcionó al OPL en comodato la cantidad de 4,633 marcadoras de credenciales, las cuales se entregaron el 20 de mayo.

Durante la verificación que hizo la DEOE al OPL durante la producción de sus documentos y materiales electorales, cabe señalar que:

- El OPL tardó en elaborar las versiones de la documentación electoral definitiva y tuvo un retraso en las fechas de entrega
- La producción de actas de casilla se realizó en Monterrey, N. L., ya que *TGM* la adjudicó a *Formas Inteligentes*.

- El impresor recurrió a otras líneas de apoyo para complementar la producción de la documentación electoral.
- En las visitas de la DEOE a TGM, se observó que sólo asistía una persona por parte del OPL para realizar correcciones a sus archivos; sin embargo, no entraba a la planta. El OPL notificó a la DEOE que no supervisaría la producción de su documentación electoral, por falta de presupuesto.
- El impresor limitó la comunicación de los avances de producción al OPL

Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

El OPL de Tlaxcala adjudicó a *Formas inteligentes* la producción de la documentación electoral. La DEOE hizo un total de 9 visitas al impresor (entre el 12 y el 19 de mayo) durante la fabricación de los documentos para la elección de Gobernador, Diputados, Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad. La producción inició el 6 de mayo y concluyó el 19 de mayo.

Además, la DEOE hizo una visita (18 de mayo) durante la fabricación de los materiales electorales por *Cajas Graph*, del 26 de abril al 17 de mayo; y el líquido indeleble se produjo el 19 de mayo en la ENCB del IPN, y se entregó 20 de mayo.

Asimismo, la DEOE proporcionó al OPL en comodato la cantidad de 1,530 marcadoras de credenciales, las cuales se entregaron el 25 de mayo.

Durante la verificación que hizo la DEOE al OPL durante la producción de sus documentos y materiales electorales, cabe señalar que:

- El OPL tardó en elaborar las versiones de la documentación electoral definitiva y tuvo un retraso en las fechas de entrega.
- El impresor limitó la supervisión del personal del OPL; sin embargo, la DEOE le solicitó que acordara mayor continuidad a la supervisión de los documentos.
- La DEOE solicitó al OPL que atendieran los muestreos, conforme a la periodicidad establecida en la norma, verificando las medidas y tolerancia mediante el uso de instrumentos, durante el proceso productivo y a los productos terminados.
- La DEOE solicitó al OPL que verificara el contenido de algunos de sus documentos con el impresor.
- En la visita de la DEOE pudo verificar la supervisión del OPL.
- La DEOE otorgó asesoría al OPL sobre supervisión.

Organismo Público Local Electoral de Veracruz

El OPL adjudicó a *Lithoformas* la producción de la documentación para su jornada electoral. La DEOE hizo un total de 6 visitas al impresor (entre el 20 y el 26 de mayo) durante la fabricación de los documentos para la elección de Gobernador y Diputados. La producción inició el 20 de mayo y se concluyó el 27 del mismo mes.

Además, la DEOE hizo un total de 3 visitas (12, 13 y 18 de mayo) durante la producción de los materiales electorales por *Seriplast de México*, del 5 de abril al 25 de mayo; y el líquido indeleble se produjo del 6 al 10 de mayo en la ENCB del IPN, y se entregó el 16 de mayo.

La DEOE proporcionó al OPL en comodato la cantidad de 10,427 marcadoras de credenciales, las cuales se entregaron el 25 de mayo.

Durante la verificación que hizo la DEOE al OPL durante la producción de sus documentos y materiales electorales, cabe señalar que:

- El OPL tardó en elaborar las versiones de la documentación electoral definitiva y tuvo un retraso en las fechas de entrega, sin comprometer las fechas de la elección.
- El impresor solicitó algunos documentos a líneas de apoyo
- Derivado de una sentencia del Tribunal Electoral, se tuvieron que reimprimir 187,000 boletas de la elección de Diputados; y aquellas que ya no se utilizaron fueron destruidas.
- El impresor limitó la supervisión del personal del OPL; sin embargo, la DEOE le solicitó que acordara mayor continuidad a la supervisión de los documentos.
- La DEOE otorgó asesoría al OPL sobre supervisión.

Instituto Electoral del Estado de Zacatecas

La producción de la documentación electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se llevó a cabo en *TGM*. La DEOE hizo un total de 13 visitas al impresor (entre el 4 y el 23 de mayo) durante la producción de los documentos para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos. La producción inició el 18 de mayo y concluyó el 23 de mayo.

La DEOE hizo un total de 4 visitas, (1°, 26, 27 y 28 de abril) durante la producción de los materiales electorales por *TGM*, que se efectuó en sus líneas de apoyo del 1° al 30 de abril; y el líquido indeleble se produjo del 12 al 13 de abril en la ENCB del IPN, y se entregó el 15 de abril.

Asimismo, la DEOE proporcionó al OPL en comodato la cantidad de 2,500 marcadoras de credenciales, las cuales se entregaron el 20 de mayo.

Durante la verificación que hizo la DEOE al OPL durante la producción de sus documentos y materiales electorales, cabe señalar que:

- El impresor recurrió a líneas de apoyo para complementar la producción de la documentación electoral.
- La DEOE acompañó a personal de OPL a la empresa *Gráficas Corona*, que fue línea de apoyo de *TGM*, de los documentos con papel autocopiante.

- El OPL detectó errores en la impresión y solicitó oportunamente su corrección.
- La DEOE solicitó al OPL que atendieran los muestreros, conforme a la periodicidad establecida en la norma, verificando las medidas y tolerancia mediante el uso de instrumentos, durante el proceso productivo y a los productos terminados.
- El impresor limitó la supervisión del personal del OPL; sin embargo, la DEOE le solicitó que acordara mayor continuidad a la supervisión de los documentos.
- El impresor limitó la comunicación de los avances de producción al OPL
- La DEOE otorgó asesoría al OPL sobre supervisión.

VII. CONCLUSIONES

Una vez que los organismos públicos locales electorales contaron con la validación de los documentos y materiales electorales, así como de las especificaciones técnicas, procedieron a la aprobación por parte de sus consejos generales, para después llevar a cabo los procedimientos administrativos para su adjudicación.

Fue una institución pública y dos empresas las que se hicieron cargo de la producción de los documentos electorales: Talleres Gráficos de México fue adjudicada para la producción de la documentación de 6 OPL, mientras que la empresa Lithoformas, S.A. de C.V. fue adjudicada por 4 y Formas Inteligentes, S.A. de C.V. por 3.

Se deben buscar más alternativas para que los OPL cuenten con una mayor oferta de impresores que puedan atender sus necesidades, en particular con la vista puesta en 2018, donde se requerirá que los fabricantes atiendan la producción de la documentación de las tres elecciones federales, de una posible consulta popular y de 30 OPL, lo que implica un reto importante que debe ser previsto con oportunidad.

Cabe señalar que si bien los OPL tenían acceso a las instalaciones de los fabricantes, en el área de oficinas en donde hacían revisiones y adecuaciones a sus documentos para las diferentes versiones por coaliciones y candidaturas independientes, hubo limitaciones por parte de los tres fabricantes para el acceso a sus plantas de producción, para la supervisión de la producción por parte del personal de los OPL. Por lo que se debe fortalecer con los OPL que en sus contratos con los fabricantes, queden establecidas las fechas y horarios en que estarán supervisando durante la producción.

Debido a la necesidad de varios OPL de elaborar diferentes versiones de los documentos electorales, y a pesar de que algunos de éstos fueron producidos por líneas de apoyo, se presentaron algunos retrasos que ocasionaron que algunas fechas de entrega se vieran afectadas, sin ocasionar con ello algún efecto en el desarrollo de las elecciones locales.

La asesoría que la DEOE proporcionó a los OPL cuando le fue solicitada, les fue de utilidad, ya que en algunos casos las personas que estaban supervisando no

contaban con los conocimientos y experiencia suficientes, lo que implica también la necesidad de que fortalezcan su mecanismo de contratación con el perfil apropiado para la supervisión.

En lo que corresponde a los materiales electorales (cancel, urnas, caja paquete electoral, mampara especial, base portaurna, marcadores de boletas y caja contenedora) los OPL adjudicaron su producción a 3 empresas y una institución pública. 8 OPL adjudicaron la producción a la empresa Seriplast de México, S.A. de C.V., 3 a Talleres Gráficos de México, uno a Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V. y uno a Cajas Grafh, S.A. de C.V.

Por otra parte, el líquido indeleble fue adjudicado por 10 OPL a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN, 2 a Seriplast, S.A. de C.V. y una a Fivamex, S.A. de C.V. Cabe señalar que Seriplast solicitó la producción de este material a Fivamex.

Por lo que respecta a la marcadora de credenciales, fue proporcionada en comodato la cantidad de por las juntas locales ejecutivas de las entidades con elecciones locales, y los OPL solo debieron pagar por la producción de los dados con el número "16", adjudicada por el INE. La intención de que fuera fabricado a través del INE fue para uniformar su calidad y evitar algún posible daño en las credenciales para votar.

Otro elemento que se debe resaltar es que todos los OPL utilizaron una caja contendora de materiales, cuyas dimensiones debieron ser reducidas para evitar problemas con su manejo por los funcionarios de casilla.

En lo que respecta la supervisión de la producción, se encontró que los fabricantes ofrecieron mayores facilidades para las labores de supervisión del personal de los OPL; sin embargo, la mayoría de los OPL no contaron con personal especializado para llevar a cabo las inspecciones, lo cual fue subsanado por la DEOE mediante asesoramiento y capacitación durante las visitas y recorridos en las líneas productivas de las empresas.

Se debe señalar también que existen aspectos que hay que afinar por parte de la DEOE para hacer más eficiente el procedimiento de validación, tanto de documentos como de materiales electorales como son los mecanismos de comunicación y presentación de observaciones; sin embargo, durante las revisiones previas a la validación, se detectó que la información proporcionada por el OPL era incompleta o insuficiente y requería de mayores precisiones para asegurar que todos los instrumentos fueran fabricados de conformidad con lo requerido con las características y calidad señaladas en los *Lineamientos para la Impresión de Documentos y Producción de Materiales Electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales y para el voto de los ciudadanos residentes en el extranjero*, motivo por el cual se solicitaba a los OPL que los subsanaran para validarlos, lo que ocasionó también algún retraso para poder continuar con su aprobación y producción.

VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN

Con base en las observaciones que se hicieron durante el proceso de validación, adjudicación y supervisión de la producción de los documentos y materiales electorales de los OPL, se proponen las siguientes líneas de acción:

- Adelantar el calendario de revisión de los diseños de la documentación y materiales electorales de los OPL, así como sus especificaciones técnicas, para que sus formatos sean aprobados con mayor antelación y se dé tiempo suficiente para la aprobación, adjudicación y producción.
- Realizar reuniones de trabajo con los OPL, con la suficiente anticipación, en las cuales se les proporcione orientación sobre el diseño y especificaciones de los documentos y materiales, así como de la supervisión de la producción y los recursos que deben considerar para estos trabajos, incluyendo la contratación de personal especializado.
- Enfatizar a los OPL que en los contratos con los proveedores, queden establecidas las visitas a sus instalaciones para realizar los trabajos de supervisión de manera y que los mantengan informados sobre los avances de su producción.
- Realizar una búsqueda de empresas fabricantes que cuenten con la infraestructura material y humana necesarias para producir documentos y materiales electorales, con la finalidad de ampliar las posibilidades de proveedores que participen en la producción para las elecciones de 2017 y 2018.
- Proporcionar asesorías al personal que estará a cargo de la producción de la documentación electoral, para que cuente con las herramientas necesarias para llevar a cabo los trabajos de supervisión.